



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01419-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 30 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 82, 390 y s.s. del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa que interpuso por medio de apoderado, ROCÍO DEL ROSARIO MARDINI CAMERO contra BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

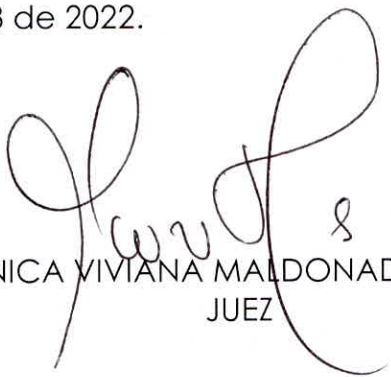
Previo a decretar la medida cautelar, preste caución por \$4'750.000 M/cte., numeral 2 del artículo 590 del C.G.P.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Reconócese personería al abogado JUAN DAVID RICO PÁEZ como apoderado de la demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demanda, conforme lo consagra el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 1 DIC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 160 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria